



Organización Internacional de Migraciones -OIM-  
Programa Regional Sobre Migración Mesoamérica y El Caribe

## **POLITICA MUNICIPAL SOBRE MIGRACIONES SAN MARCOS, SAN MARCOS**



Guatemala, agosto 2021

## Contenido

Siglas y Acrónimos .....	3
PARTE I .....	4
1. Introducción.....	4
1. Objetivos de la política .....	6
Objetivo general .....	6
Objetivos específicos .....	6
2. Marco jurídico, institucional y de políticas públicas .....	6
a. Normativa Nacional.....	6
b. Otra legislación nacional aplicable.....	8
c. Normativa Internacional .....	9
PARTE II .....	9
1. Marco conceptual.....	9
2. Contexto migratorio de San Marcos .....	13
III PARTE .....	16
1. Ejes.....	16

## Siglas y Acrónimos

ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
ARG	Asociación de retornados guatemaltecos
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
BANGUAT	Banco de Guatemala
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Comisión Municipal de Desarrollo
COMFETARN	Comisión Municipal de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
CRG	Congreso de la República de Guatemala
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
EE. UU	Estados Unidos de América
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MINECO	Ministerio de Economía
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
PPMM	Políticas Públicas Municipales de Migración
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica

## PROPUESTA POLITICA PUBLICA MUNICIPALE DE MIGRACION SAN MARCOS

---

### PARTE I

#### I. Introducción

El desarrollo de políticas de desarrollo y atención a las migraciones desde el espacio local, el municipio, representa uno de los retos más importantes para atender el fenómeno migratorio de forma integral en Guatemala. Son evidentes las implicaciones que tienen las diversas formas de movilidad humana en los territorios y la significativa cantidad de guatemaltecas y guatemaltecos que han migrado al exterior, fundamentalmente a Estados Unidos, en busca de mejores condiciones de vida. Sus aportes a la economía en sus comunidades de origen han crecido de forma sostenida en las últimas dos décadas, con importante contribución al desarrollo local.

Las transformaciones que significa en la vida de las familias y comunidades son parte de una realidad que debe ser atendida de forma integral, de tal forma que puedan promover el desarrollo local, responder a las necesidades de los migrantes y sus familias y buscar respuestas a temas como el retorno de personas migrantes retornadas o bien la atención a los factores que impulsan la migración irregular de las personas en el municipio.

La adopción de una política pública municipal que aborden y promuevan el desarrollo de las comunidades en el municipio de San Marcos, es clave para la reducción de la migración irregular. En esa dirección, este es un esfuerzo apoyado por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, dirigido a fortalecer las capacidades ya instaladas del gobierno local en materia de políticas y gobernanza migratoria para contribuir a la gestión en el municipio de una migración segura, regular y ordenada.

Las migraciones son un fenómeno complejo y multidimensional por lo que, su atención no puede asumirse desconectado de las dinámicas locales, por lo que temas como la reintegración integral y sostenible de las personas retornadas a sus entornos comunitarios y familiares o, la atención a Niñez y Adolescencia migrante o la migración provocada por violencia de género, implican respuestas especializadas que pueden ser darse desde el gobierno municipal.

Este documento de política pública es el resultado de un esfuerzo consultas a nivel local en diferentes espacios de confluencia en el tema migratorio, tanto de funcionarios municipales, estatales y sociedad civil, particularmente dentro de la comisión municipal de asuntos migratorios para comprender mejor el contexto migratorio de San Marcos.

La política tiene un enfoque de derechos que atraviesa el documento y que insiste en la necesidad de un abordaje garantista del fenómeno migratorio. Los ejes sobre los cuales descansa esta propuesta de política son:

#### I. Asistencia humanitaria migrantes de paso

2. Reintegración integral y sostenible
3. Desarrollo Económico Local/generación de empleo decente
4. Sistemas de gestión de información
5. Niñez y adolescencia migrante
6. Atención psicosocial y asistencia legal
7. Gobernanza migratoria

## 1. Objetivos de la política

### Objetivo general

- Favorecer el desarrollo de lineamientos de atención al fenómeno migratorio desde una perspectiva municipal, articulando e implementando iniciativas y programas que atiendan población migrante local para un abordaje integral.

### Objetivos específicos

1. Facilitar procesos locales que permitan la reintegración de personas migrantes retornadas al municipio atendiendo las dimensiones económicas, sociales y psicosociales que implica.
2. Crear condiciones para la facilitación de servicios especializados de atención integral a población migrante en especial grupos vulnerabilizadas (niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia, entre otros) de manera segura, oportuna y pertinente.
3. Favorecer la gestión articulada de acciones de atención a las migraciones entre sector público, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y sector privado en el ámbito del municipio que permita la prevención de la migración irregular.
4. Acción humanitaria de migrantes de paso/

## 2. Marco jurídico, institucional y de políticas públicas

### a. Normativa Nacional

#### Constitución de la República

El marco normativo fundamental del país se halla la Constitución Política de la República de Guatemala que en sus artículos 1 y 2 establece como fines y deberes del Estado, la garantía y protección de los derechos humanos individuales de las personas, su vida, libertades y el derecho al desarrollo integral de la persona entre otros. En el artículo 26, se reconoce el derecho que tienen toda guatemalteca y guatemalteco a la libre locomoción, tanto para entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley. En el artículo 26 se indica que el país reconoce el derecho al asilo en el marco de las prácticas internacionales del mismo.

El artículo 46 es central porque reconoce la preeminencia de los convenios ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos sobre el derecho interno y con ello, responsabilidad del Estado que de manera prioritaria debe garantizar los derechos de sus habitantes. Los artículos 101 se señala el derecho al trabajo y el marco de protección de este. El artículo 144 establece lo relativo a la nacionalidad en Guatemala.

#### Código de Migración (Decreto 44-2016)

El código incorpora un enfoque de derechos humanos. Este marco normativo, busca fortalecer la protección de la persona migrante y modificar la óptica existente de atención en la institucionalidad pública sobre el control de flujos migratorios. Dentro de su articulado legal, crea el Instituto Guatemalteco de Migración para sustituir a la Dirección General de Migración; define la institucionalidad que debe dar seguimiento al flujo migratorio y atender a la población migrante en tránsito, destino y origen. Dentro de esta institucionalidad que establece está el Sistema Migratorio Guatemalteco, el Consejo de Atención y Protección y la Comisión Nacional para los Refugiados. Su reglamento fue aprobado en junio de 2018, el CRG.

Sobre la política migratoria, el código establece:

*Artículo 114. La Política Migratoria es el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes, presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala destina con exclusividad para atender el derecho a migrar de las personas. La Política Migratoria será emitida por la Autoridad Migratoria Nacional y ejecutada por el Instituto Guatemalteco de Migración en conjunto con sus subdirecciones. Además, coordinará con el resto de las instituciones del Estado las acciones de política según su mandato y competencias. Las instituciones que sean mencionadas en el presente Código y en la legislación nacional del país y que por lo tanto tengan una vinculación directa con la ejecución de la política migratoria, deben desarrollar dentro de sus funciones la de atender los asuntos para los cuales la política y la legislación nacional les requiera.*

*Artículo 115. Principios de la Política Migratoria. Los principios sobre los cuales debe ser diseñada y conformada la Política Migratoria son:*

- a) Respeto a los derechos humanos de las personas.*
  - b) Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias.*
  - c) Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración.*
  - d) Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala ante la Comunidad Internacional.*
  - e) La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.*
  - f) La preservación del territorio nacional.*
- Acuerdo gubernativo número 83-2017
  - Reglamento del procedimiento del estatuto de refugiado – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2019
  - Reglamento General del Código de Migración – Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 7-2019
  - Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios. CA-4

**Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-  
Decreto número 46-2007 CRG**

CONAMIGUA tiene el mandato de coordinar las actividades del Estado en la protección y asistencia de los migrantes guatemaltecos y sus familias, tanto en Guatemala como en el extranjero.

- Artículo 7: “Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero”.
- Artículo 7 literal p) Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de protección y atención a los migrantes extranjeros que se encuentran o transitan en el país

#### **b. Otra legislación nacional aplicable**

- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto No. 28-2010 CRG
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009 CRG
- Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas

#### **Código Municipal Decreto número 12-2002**

El Código Municipal, en su artículo 2, indica que el municipio es la unidad básica de organización del Estado y espacio inmediato de organización ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

El municipio es, de acuerdo con el artículo 7 del Código Municipal, una institución de derecho público, pues es parte de la organización del Estado y las normas jurídicas que lo rigen son las que regulan el funcionamiento del Estado. Tiene personalidad jurídica, lo que le faculta para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 35. Le compete al concejo Municipal convocar a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales, así como la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.

Artículo 36. El Concejo Municipal puede organizar las comisiones que considere necesarias. En el caso de San Marcos el concejo crea la comisión municipal de asuntos migratorios.

Artículo 49. Las mancomunidades de municipios son asociaciones de municipios, constituidas de conformidad con la ley para la formulación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos.

Artículo 53. Es atribución del alcalde velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales.

Artículo 95. La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. La



Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. La convocatoria de los actores que participarán en la formulación de las políticas públicas municipales y su consideración en atribuciones de carácter presupuestario se definen en los incisos c y f del artículo 35 del Código Municipal. La formulación de estas políticas también puede darse desde un marco mancomunitario, como lo establece el artículo 49.

Artículo 131. El alcalde municipal formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

### **Otra legislación municipal**

Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002 CRG

Los artículos 2 y 5 resaltan la importancia y competencia de los gobiernos municipales de definir acciones, recursos y tomar decisiones para atender los temas dentro del territorio municipal.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 CRG

#### **c. Normativa Internacional**

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convenio 97 Relativo a los Trabajadores Migrantes de la Organización Internacional del Trabajo,
- Convenio de Creación de la Visa Única Centroamérica para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

## **PARTE II**

### **I. Marco conceptual**

La magnitud de la migración de personas de Guatemala hacia Estados Unidos y el retorno de migrantes -ya sea de forma voluntaria o no-, forman parte de su historia desde el siglo XIX-. Son el eje central de la comprensión y abordaje del fenómeno migratorio en el país, sin embargo, no son las únicas manifestaciones de un fenómeno complejo y múltiple.

Las movilizaciones de personas migrantes son provocadas y afectadas por múltiples factores que se relacionan de una u otra forma entre sí: decisiones políticas de los países de tránsito y destino, dinámicas y formas de tránsito (la mayor parte de las personas que migran desde Guatemala a Estados Unidos son indocumentadas y, por lo tanto, su contexto de viaje es irregular). Son situaciones diferentes que se van relacionando en el conjunto de las migraciones del país, lo que implica que su comprensión y abordaje debe tener una mirada integral de tal forma que sea

pertinente y debe reflejarse en los marcos conceptuales de toda política pública migratoria, ya sea de carácter nacional o municipal.

La atención de las migraciones es una realidad que no depende exclusivamente de las acciones de Estado, sino que involucra una perspectiva más amplia de actores de sociedad civil, cooperación internacional, gobiernos locales, entre otros. Para efectos de este documento, asumimos los aportes generados como resultado de la experiencia de OIM al atender el tema alrededor del mundo.

La migración es definida por OIM, como el “*movimiento de población hacia el territorio de otro estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos*” (2006:38).

## 1.2. Glosario

**Inmigrante:** Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. (OIM, 2006)

**Emigración:** Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (OIM, 2006).

**Migración internacional:** Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera (OIM, 2015)

**Migración interna:** Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él. (OIM, 2015)

**Migración irregular:** Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino. El hecho de que dichas personas migren de forma irregular no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos. (OIM, 2019:137). La irregularidad se refiere a la situación de la persona en un momento dado o en un período de tiempo determinado, no a la propia persona.

**Migración laboral:** se define como el movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales (OIM, 2019)

**Persona migrante:** Es aquella que voluntariamente y por razones personales se moviliza de su lugar de origen a un destino particular con la intención de establecerse en él. Se suele hablar de que una persona es migrante cuando tiene más de un año de permanencia en un país diferente al

de origen o residencia habitual. (OIM, 2015). El migrante es un término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico; así como las personas cuya condición o medio de traslado no están expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales (OIM, 2019:142)

**Persona refugiada:** Es la persona que ha salido de su país huyendo porque ha sido perseguida o tiene temor fundado de serlo (ha enfrentado riesgos a su integridad y su vida) y no ha tenido la protección en su país de origen, por eso busca protección en otro país.

**Condición regular:** Cuando una persona cumple las disposiciones de las leyes y requerimientos administrativos del país al que se entra (pasaporte, visa, etc.)

**Condición irregular:** Cuando una persona traspasa una frontera sin los documentos requeridos, o no presenta los documentos al evadir los puestos fronterizos, o permanece en el país más tiempo autorizado.

**Trata de personas:** Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (OIM, 2018)

## 2.1. Movilidad Humana

Es un proceso humano como parte del ejercicio de un derecho humano: el derecho a la libre circulación como resultado de múltiples factores laborales, económicos, educativos, forzados o voluntarios, recreativos, etc., y, que puede implicar el desplazamiento entre límites o divisiones geográficas o políticas.

## 2.2. Gobernanza Migratoria

La atención a las migraciones supera el marco de gestión interna que tienen los Estados y al situarse en el marco de las relaciones internacionales a escala bilateral, multilateral y mundial, lo que plantea el concepto de gobernanza migratoria.

La gobernanza se entiende como la totalidad de las interacciones entre organismos públicos, sector privado y sociedad civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad (Pierre y Peters, 2000, citados por Zurbriggen, 2011). La gobernanza migratoria busca responder a una realidad compleja y cuyo abordaje debe ser integral. Dentro de esa lógica, la OIM asume el Marco de la Gobernanza sobre la Migración (MIGOF) que refiere a tres aspectos esenciales:

1. Adhesión de los Estados a las “normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de las personas migrantes”,
2. Formulación de las políticas migratorias con base en la evidencia y a partir de una perspectiva de gobierno integrado y
3. Colaboración entre asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas (OIM, 2015, p.3-4).

### 2.3. La Migración de Retorno

La OIM define el retorno como, “... acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados)” (OIM, 2006:65).

#### Subcategorías del retorno:

*Retorno voluntario*, es el regreso independiente o asistido al país de origen, de tránsito o hacia un tercer país basado en la libre voluntad de la persona que regresa.

*Retorno voluntario asistido*, consiste en el regreso, con apoyo logístico y financiero, de los solicitantes de asilo rechazados, migrantes objetos de trata, estudiantes desamparados, nacionales calificados y otros migrantes que no pueden o no quieren permanecer en el país receptor y que voluntariamente quieren regresar a su país de origen.

*Retorno Forzoso*, se produce cuando la persona migrante es obligada a retornar al país de origen, de tránsito o hacia un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial.

*Deportación*, representa la acción de un Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.

El concepto de reintegración sostenible explica que se da “cuando las personas migrantes retornadas han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permite enfrentar las causas principales de la (re) migración” (OIM, 2016:3).

- Reintegración cultural: Re-adopción de los valores, formas de vida, idioma, principios morales, ideología y tradiciones del país de origen, por el migrante que ha regresado.
- Reintegración económica: Reinserción del migrante en el sistema económico de su país de origen. El migrante deberá ser capaz de ganar su vida. En términos de desarrollo, la reintegración económica también tiene como objetivo el uso de los conocimientos adquiridos por el migrante en el país extranjero para promover el desarrollo de su país.

- Reintegración psicosocial: Reinserción de un migrante en la estructura social de su país de origen. Esto incluye, por una parte, la creación de vínculos personales (familia, parientes) OIM, 2013:28.

## 2. Contexto migratorio de San Marcos

La migración ha sido, como en otras muchas regiones del mundo, parte esencial de las dinámicas económicas de comunidades en el departamento de San Marcos. Tanto la migración temporal al Sur de México, como las migraciones hacia Estados Unidos tienen un impacto en la vida de las comunidades, tanto en lo económico como el tejido social.

En el caso de la migración hacia Estados Unidos esta ha crecido durante los últimos de manera significativa y, es la zona del Altiplano Occidental, de la que está saliendo la mayor cantidad de personas migrantes. Evidentemente, esto impacta en la vida de las comunidades en términos económicos y social, pues el envío de remesas familiares a lo largo de estos años ha aumentado de manera sostenida, a tal punto que representa en la actualidad un 13% del PIB de Guatemala. Estos recursos modifican las dinámicas económicas de las comunidades pues favorecen el comercio, construcción, mejoras en el acceso a la educación, pero también tiene consecuencias en la vida de las familias, pues la recepción de recursos no solo ha permitido mejorar aspectos materiales, sino que ha significado rupturas de tejidos familiares y comunitarios.

Los datos sobre las remesas del Banco de Guatemala indican que San Marcos recibe alrededor del 13% de las remesas que son enviadas desde el exterior. En 2019 fue el segundo departamento receptor de remesas (unos Q 6,879 millones). Esto constituye el 18.36% del PIB local y según datos de FUNDESA, representa el 98.46% del PIB del municipio de San Marcos.

En una encuesta hecha en 2019 por OIM en San Marcos con jóvenes y adolescentes (12-17 años), la mayoría expresó su intención de migrar. De ellos el 54.6% esperaba hacerlo en el plazo no mayor a 12 meses. Las razones era la búsqueda de trabajo (38.9%), mejorar la calidad de vida (21.3%) y el 20% para acceder a una mejor educación.

Algunos de los datos que reveló ese estudio es que la más del 80% tenía familiares en el país de destino, la mayoría esperaba migrar hacia Estados Unidos (68%) y el 41.8% pensaba hacerlo con la ayuda de un coyote. El costo de la migración se estimó en USD 7,699.00 y la mayoría que podía cubrirse mediante préstamos o ayudas de los familiares en el exterior. Es importante señalar que esta encuesta fue hecha entre jóvenes y adolescentes escolarizados. Los factores detrás de las migraciones se encuentran en la búsqueda de mejores oportunidades vida en un contexto de exclusión.

Entre 2018-2021, 1924 personas originarias del municipio de San Marcos han sido retornadas desde Estados Unidos y México (una tasa de 806 por cada 100,000 habitantes) y 67 NNA no acompañados, fueron retornados entre 2020 y 2021. Ellos reciben están asistencia de la municipalidad y de la Procuraduría General de la Nación en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS).

Para atender el tema de la migración irregular, en 2019, la Organización Internacional para la Migraciones en coordinación con la alcaldía de San Marcos, inauguró la Ventanilla Informativa Municipal sobre asuntos migratorios con la intención de mejorar la gestión de los problemas que afrontan los retornados con dignidad y con el respeto de los derechos humanos

Se creó la comisión municipal de asuntos migratorios, en la que participan 3 concejales, oficinas municipales, instituciones de gobierno y sociedad civil y han desarrollado un manual de funciones. Se ha integrado una mesa técnica de asuntos migratorios donde participa CONAMIGUA, pastoral de movilidad humana y la PGN. En 2020, la municipalidad de San Marcos apoyó la creación de la mesa intermunicipal de migraciones con la intención de un abordaje territorial del fenómeno. En la actualidad hay 12 municipios del departamento de San Marcos y uno de Huehuetenango participando en este espacio que tiene el acompañamiento de la ANAM.

Algunas de las instituciones presentes en el municipio son CONAMIGUA que apoya en el tema de prevención de la migración irregular y la coordinación interinstitucional para el traslado de personas migrantes que fallecen. ANAM busca incidir con los alcaldes para que aborden el tema migratorio. Está apoyando las ventanillas de información sobre migración a partir del convenio que tienen con OIM.

Algunos de los temas que están siendo abordados pero que debe ampliarse es la atención a migrantes de paso: en el comedor del adulto mayor que tiene el municipio se está apoyado con alimentación a migrantes de paso, pero se hace necesario ampliar la atención y contar con un albergue. La clínica de atención psicológica está atendiendo casos de menores migrantes y hay apoyo del proyecto Raíces comunitarias que implementa World Vision y RTI. También se establece coordinación con la Policía Municipal de Tránsito para traslado de migrantes o retornados con los transportistas.

Un tema importante es la certificación y convalidación de estudios o capacidades de personas migrantes retornadas hace necesario el involucramiento de la dirección de educación extraescolar. La oficina de juventud ha realizado campañas de sensibilización para prevenir la migración irregular, además con el apoyo del proyecto raíces comunitarias se han apoyado con becas a jóvenes en el municipio. La oficina de desarrollo local de la municipalidad también ha realizado acciones para sensibilizar sobre la migración irregular y ha ejecutado algunos proyectos productivos. A mediano plazo espera avanzar en el tema de certificaciones de capacidades, espacios físicos para la atención y equipamiento, así como apoyar la capacitación a jóvenes y el desarrollo de proyectos.

### **Migración Laboral Temporal**

Las migraciones agrícolas hacia México pueden documentarse desde la segunda mitad del siglo XIX, fundamentalmente, con la introducción y expansión del cultivo de café en los Estados del Sur, en particular Chiapas. Los flujos migratorios de carácter temporal se desarrollaban en el marco de una relación territorial de pueblos con identidades comunes y donde los límites fronterizos de esos estados se van produciendo al final de ese siglo. Hasta hasta la década de 1990 cuando con el aumento de migraciones hacia Estados Unidos, se fueron estableciendo

visados por parte de México o documentos temporales de migración fronteriza para las comunidades de la frontera con Guatemala y que Forma Migratoria para Visitantes Agrícolas (FMVA), que los autoriza a emplearse en diversas actividades agrícolas en el estado de Chiapas. Desde 2008, dicha forma migratoria cambio a la de trabajador fronterizo (FMTF), ampliando su cobertura a trabajadores no agrícolas.

Según la Pastoral de Movilidad Humana de la Diócesis de San Marcos, muchos de los trabajadores que viajan de forma temporal lo hacen desde los municipios fronterizos con México, en especial desde el altiplano de San Marcos. Si bien hay un porcentaje alto de migración irregular por la existencia de pasos fronterizos, muchos usan las formas de permiso temporal que expiden el gobierno mexicano. De hecho, San Marcos es el departamento con mayor número de solicitantes de la a Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) entre 2016 y 2029.

2016	2017	2018	2019
3489	2877	2635	2703

Este tipo de migración enfrenta situaciones como malas condiciones laborales para los trabajadores, formas de violencia laboral y poca garantía de sus derechos laborales. Si bien el gobierno mexicano ha buscado mejorar este tema, los controles son insuficientes y existe poca información de lado de Guatemala y de los municipios desde donde salen estos trabajadores temporales, donde predominan como rango de edad, los jóvenes comprendidos entre los 16 y 34 años. En los últimos años, la migración laboral temporal para servicio doméstico ha crecido hacia los municipios del Estado de Chiapa. Se ha documentado la existencia de reclutadores informales que anuncian que pueden dar trabajo a mujeres en este sector. Hay un crecimiento en las solicitudes de trabajo temporal por parte de mujeres, sin embargo, hay muchos casos que se convierten en formas de trata de persona y existen pocas denuncias sobre lo que ocurre.

### Algunos datos del Municipio de San Marcos

El municipio de San Marcos es la cabecera del departamento del mismo nombre. Comprende una extensión de 121 kilómetros cuadrados, tiene 16 aldeas y 12 caseríos, la mayoría ubicados en zonas rurales.

Población Total	Hombres	Mujeres	Población mestiza	Población maya	Población urbana
47063	22256	24807	45207	1671	54%

Fuente: datos del INE, censo 2018.

La población menor de 25 años representa el 50% del total del municipio. Un 28.31% de la población vive en pobreza y un 3.59% en pobreza extrema. Más del 38% trabaja en actividades agrícolas y construcción. La producción agrícola utiliza un 28.41% del territorio, es decir unas 3,500.23 hectáreas, para los cultivos de maíz, frijol, papa, hortalizas, frutas y plantas ornamentales (Nexos Locales, 2019).

## III PARTE

### I. Ejes

#### Eje I: Asistencia humanitaria migrantes de paso

<b>Eje I: Asistencia humanitaria migrantes de paso</b>			
<b>Objetivo: Fortalecer las capacidades municipales para la atención y asistencia humanitaria de migrantes de paso.</b>			
<b>Línea estratégica</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instituciones Responsables y de apoyo</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Capacidades de atención humanitaria fortalecidas para el abordaje de la migración de paso por el municipio de San Marcos</b>	Ampliar las capacidades oficina de la ventanilla municipal de atención e información (asuntos migratorios) para personas migrantes.	Municipalidad de San Marcos Instituciones gubernamentales Cooperación internacional en el municipio Organizaciones de Sociedad de Civil	Planes operativos Personal y recursos asignados
	Coordinación intersectorial para la atención humanitaria de paso	Ventanilla de información al migrante Cooperantes OSC Sector académico Sector privado COMUDE COCODES/Auxiliaturas Consejeros comunitarios	Convenios Memoria de actividades Planes de trabajo
	Mejoramiento/ampliación de los servicios de atención (alimentación, albergue, servicios de información y acceso mínimo a internet)	Concejo municipal Ventanilla de información al migrante COMUDE Cooperantes Sector privado	Recursos asignados Albergues establecidos migratorios/identificación Acceso mínimo a datos de internet Listados de personas migrantes atendidas
	Actualización de la información migratoria de paso en el San Marcos	Ventanilla de información Cooperantes COMFETARN Instituciones gubernamentales Sector académico OSC	Sistema de información definido Datos y estadísticas actualizadas Informes/diagnósticos hechos

#### Eje 2: Reintegración integral y sostenible

El retorno de migrantes a sus comunidades de origen no supone el fin de un ciclo migratorio, sino que se trata de parte de una compleja realidad que vincula múltiples dimensiones de este



proceso: la dimensión individual y comunitaria con el desarrollo de capacidades de respuesta de los Estados a las necesidades y derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas. La reintegración de la persona retornada se produce dentro de su comunidad y país de origen, por lo que debe trabajarse en todas las dimensiones económicas, sociales y psicosociales dentro de contextos específicos, para que esta sea sostenible. Corresponde a migrantes marquenses y migrantes no locales pero que se quedan/refugiados.

### Eje 2: Reintegración integral y sostenible

**Objetivo: Facilitar procesos locales que permitan la reintegración de personas migrantes retornadas al municipio atendiendo las dimensiones económicas, sociales y psicosociales que implica.**

Línea estratégica	Actividades	Instituciones Responsables y de apoyo	Indicadores
<b>Promoción de la reinserción social, económica y cultural de las personas migrantes en su entorno comunitario y municipal</b>	Implementar ventanilla municipal de atención e información (asuntos migratorios) para personas migrantes y sus familias/comunidades.	Municipalidad de San Marcos Instituciones gubernamentales Cooperación internacional en el municipio Organizaciones de Sociedad de Civil	Ventanilla de asuntos migratorios implementada Planes operativos Personal y recursos asignados
	Diagnóstico de la situación de retorno en el municipio y las necesidades de atención	Ventanilla de información al migrante Cooperantes OSC Sector académico COMUDE COCODES/Auxiliaturas Consejeros comunitarios	Proceso de diagnóstico Informe diagnóstico Talleres/actividades de socialización de resultados
	Incorporación de un representante de la comisión de asuntos migratorios dentro del COMUDE (con voz y voto) y que promueva espacios técnicos a nivel municipal que favorezcan el desarrollo local, involucrando los diferentes sectores en el municipio.	Concejo municipal Ventanilla de información al migrante COMUDE COCODES/Auxiliaturas Cooperantes	Acta de delegación de la mesa de asuntos migratorios. Fortalecimiento de la mesa municipal de asuntos migratorios/identificación de acciones de cada miembro (coordinación interinstitucional) Acta de incorporación al COMUDE Plan de acción
	Asesoría a personas migrantes en retorno en materia económica, laboral y atención psicosocial. Desarrollo de programas de Salud mental dirigido a personas migrantes en retorno	Ventanilla de información Cooperantes Sector privado local DIMDEL COMFETARN Instituciones gubernamentales Sector académico OSC	Servicios de atención disponibles Programas de atención y salud mental implementados espacios de coordinación

	Articulación con otras unidades y comisiones municipales para favorecer la reintegración sostenible.	DIMDEL COMFETARN DMM Oficina de niñez y juventud Oficina de planificación COMUDE Ventanilla PMT	Espacio de coordinación establecido Plan de trabajo Talleres/encuentros de trabajo
	Coordinación con sector académico: certificación y capacitación de migrantes/riesgos de migración irregular	Instituciones de educación escolar y extraescolar gubernamentales/descentralizadas	Programas establecidos Certificaciones Capacitaciones

### Eje 3: Desarrollo Económico Local

La necesidad de acompañamiento para implementar modelos económicos sostenibles supone una mirada integral al desarrollo local que implica acompañamiento y asesoría, así como la creación de mecanismos de articulación con diferentes actores públicos y privados en el territorio que permitan iniciativas y programas viables y sostenibles.

#### Eje 3: Desarrollo Económico Local/generación de empleo decente

**Objetivo:** Establecer un sistema de coordinación para la creación de alianzas territoriales que impulse el desarrollo local, la generación de empleos a través de procesos público-privados en los territorios que involucren a instituciones estatales, sector privado y cooperativo, permitiendo la reintegración sostenible y la reducción de factores de migración irregular.

Línea estratégica	Actividades	Instituciones Responsables y de apoyo	Indicadores
<b>Impulso y articulación de iniciativas pública, sociales y privadas en el municipio que impulsen el desarrollo económico local sostenible</b>	Vinculación a la ventanilla a los espacios creados en el municipio para impulsar el desarrollo económico local/fortalecimiento de espacios	Ventanilla DIMDEL COFETARN Oficina municipal de planificación Cooperantes Sector Académico Cooperación internacional en el municipio OSC	Espacios de articulación creados Estrategia municipal de desarrollo local Talleres/encuentros de capacitación Asociaciones de emprendedores/ Acciones/iniciativas de búsqueda de mercado local
	Desarrollo/fortalecimiento de un programa integral y articulado de desarrollo económico local dirigido a mejora de las condiciones de vida y la reducción de factores de migración irregular	Ventanilla DIMDEL COFETARN Oficina municipal de planificación Cooperantes Sector Académico Cooperación internacional OSC	Informe situacional Mesa técnica de articulación Estrategia municipal de desarrollo económico local Talleres/actividades de socialización de resultados Ferias de empleo

		<p>COMUDE COCODES/auxiliaturas Sector privado Sector Cooperativo ANAM PRONACOM Mancomunidades</p>	
	Asesoría técnica y crediticia para la creación de emprendimientos económicos/vinculación a otras iniciativas económicas en el territorio	<p>Concejo municipal COMUDE Cooperantes Sector Cooperativo ANAM Instituciones gubernamentales Programa Guate Te Incluye OSC</p>	<p>Sistema de asesoría técnica Coordinación con el sistema cooperativa para el apoyo técnico crediticio Informes de seguimiento Actividades con emprendedores</p>
	Asesoría y facilitación de mecanismos de inversión sostenible de recursos provenientes de remesas. Coordinación con diáspora	<p>Concejo municipal COMUDE DIMDEL Cooperantes Sector Cooperativo Sistema financiero ANAM Instituciones gubernamentales Diáspora</p>	<p>Servicios de asesoría financiera Portafolio local de inversiones creado Mesa técnica de seguimiento Informes de avances Cursos de capacitación de uso correcto de las remesas</p>
	Articulación con otras unidades y comisiones municipales para favorecer la reintegración sostenible.	<p>DIMDEL COFETARN DMM Oficina de niñez y juventud Oficina de planificación COMUDE Oficina municipal de atención a migraciones</p>	<p>Mecanismos de coordinación (actas, acuerdos municipales, cartas de entendimiento)</p>
	Fomento de actividades que favorezcan el acceso a empleo: bolsas de trabajo, ferias de empleo, etc.	<p>Concejo municipal COMUDE Cooperantes Sector Cooperativo Sistema financiero ANAM PRONACOM MINECO MIDES Programa Guate Te Incluye MINTRAB OSC INTECAP</p>	<p>Plan de actividades Ferias de empleo implementadas Campañas de divulgación Bolsa de trabajo en línea Programas de capacitación MyMPES Capacitación Capacitación a jóvenes</p>

#### Eje 4: Sistemas de gestión de información

La función de los sistemas de gestión de información es fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas para participar y contar con información de la realidad de movilidad humana en su entorno social, lo que puede generar mecanismos colaborativos con las instituciones que deben atender el tema. Esto implica que no solamente produzcan información, sino que además debe tener la capacidad de influir en el diseño y contenido de las políticas públicas a nivel local, de tal cuenta que permitan que estas sean operativas y pertinentes.

<b>Eje 4: Sistemas de gestión de información</b>			
<b>Objetivo:</b> Establecer un sistema de gestión de información sobre las migraciones a nivel territorial que describa y exponga con suficientes evidencias el fenómeno a partir de reunir des datos actualizados para comprender tendencias e incidir en la toma de decisiones y la gestión de la gobernanza migratoria territorial.			
<b>Línea estratégica</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instituciones Responsables y de apoyo</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Creación de un grupo de trabajo multidisciplinario donde tenga cabida la ciudadanía como actor clave y crear condiciones para disponer de un observatorio sobre migraciones a nivel territorial</b>	Diseño de estrategia de gestión de la información migratoria para procesar, analizar e interpretar los datos.	Oficina municipal de atención a migraciones Oficina municipal de planificación OSC Cooperación internacional en el municipio IGM	Equipo de trabajo constituido Informes Equipamiento Talleres/encuentros de capacitación
	Elaboración de boletines/informes para COMUDE y autoridades municipales sobre la situación migratoria en el municipio, haciendo las sugerencias apropiadas para el abordaje y acciones de seguimiento de parte de las instituciones públicas y la sociedad civil, así como contribuir en el fortalecimiento de las instituciones públicas y en la toma de decisiones.	Oficina municipal de atención a migraciones COMUDE Concejo municipal Cooperación internacional en el municipio OIM OSC Sector académico Mancomunidades	Boletines Informe periódicos Talleres/actividades de socialización de resultados con COMUDE y unidades municipales
	Creación de un observatorio de migraciones/movilidad humana en el espacio mancomunitario	Mancomunidades Oficinas municipales de migración Cooperación internacional OIM OSC Sector académico IGM CONAMIGUA Comisión de migraciones del Congreso	Acta de conformación Plan de acción Observatorio establecido Equipamiento Sistema de registro de datos y análisis de información definido Boletines Informes

		MINEX	
	Investigación sobre el contexto migratorio/movilidad humana en el municipio/mancomunidad	Mancomunidades Oficinas municipales de migración Cooperación internacional OIM OSC Sector académico ANAM Observatorio de Migraciones IGM CONAMIGUA	Servicios de atención disponibles Programas implementados Mesa

### Eje 5: Niñez y adolescencia migrante

La atención a Niñez y adolescencia migrantes no acompañada plantea desafíos para los Estados y la cooperación Internacional que apoya el tema de migrantes. La atención especializada que necesita este fenómeno necesita de recursos y capacidades institucionales y el fortalecimiento de las existentes para garantizar el funcionamiento los factores de protección y el interés superior de NNA.

<b>Eje 5: Niñez y adolescencia migrante</b>			
<b>Objetivo:</b> Fortalecer los mecanismos de protección a NNA migrante en el municipio en coordinación con las organizaciones garantes y promotoras de los derechos de NNA.			
<b>Línea estratégica</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instituciones Responsables y de apoyo</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Fortalecimiento del trabajo conjunto entre unidades municipales, instituciones garantes de derechos de NNA y organizaciones para la mejora de los factores de protección y los de derechos de la niñez migrante que reduzcan las causas de migración y/o favorecer su reintegración comunitaria.</b>	Capacitación a Oficinas de Niñez y Adolescencia municipales en el tema migratorio.	Oficina municipal de atención a migraciones Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM IGM Redes de derivación de atención a la víctima	Informes Memorias Material de capacitación desarrollado Talleres/encuentros de capacitación
	Coordinación interinstitucional para atender casos de NNA migrantes y establecer rutas de atención. instituciones	Oficina municipal de atención a migraciones Oficinas municipales de NNA DMM	Hoja de ruta atención Protocolos Informes Talleres/actividades de socialización

	públicas y en la toma de decisiones. Elaboración de protocolo	Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM Redes de derivación de atención a la víctima Sector Académico MSPAS	Campañas de sensibilización
	Apoyo al trabajo de las Oficinas de NNA municipales que están atendiendo NNA migrantes	Oficina municipal de atención a migraciones Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM	Plan de trabajo Informes de Programas de capacitación
	Coordinación para mejorar las condiciones de reintegración comunitarias de NNA migrantes. Desarrollo de programas de capacitación técnica y para el empleo	Oficina municipal de atención a migraciones COMUDE COCODE Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio MIDES MINEDUC CONAMIGUA INTECAP	Servicios de atención disponibles Programas de certificación y capacitación Procesos de convalidación de estudios y adecuación curricular Informes de seguimiento

### Eje 6: Asistencia psicosocial y legal, grupos vulnerabilizados

El aumento de migraciones de mujeres y grupos vulnerabilizados en muchas ocasiones es provocado por diferentes formas de violencia de género en sus comunidades y hogar lo cual tiene un impacto devastador en su vida cotidiana. El acceso a la justicia, pero también a la asistencia psicosocial son claves para un abordaje integral de las migraciones.

**Eje 6: Asistencia psicosocial y legal, grupos vulnerabilizados**

**Objetivo:** Crear condiciones para la facilitación de servicios especializados de atención integral a población migrante vulnerabilizada (mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia; comunidad LGBTI, minorías, etc.) de manera segura, oportuna y pertinente.

<b>Línea estratégica</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instituciones Responsables y de apoyo</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Creación o fortalecimiento de programas de atención legal, psicosocial para población migrante vulnerabilizados, particularmente mujeres víctimas de violencia y garantizar el ejercicio de sus derechos.</b>	Elaboración de un directorio de servicios de atención psico social, asistencia legal para mujeres migrantes víctimas de violencia o población vulnerabilizada.	Oficina municipal de atención a migraciones DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM Redes de derivación de atención a la víctima	Directorio Memorias reuniones
	Coordinación interinstitucional para atender casos de mujeres migrantes víctimas y población vulnerabilizada y establecer rutas de atención. instituciones públicas y en la toma de decisiones. Elaboración de protocolo	Oficina municipal de atención a migraciones DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM Redes de derivación de atención a la víctima Sector Académico MSPAS	Hoja de ruta atención Protocolos Informes Talleres/actividades de socialización Campañas de sensibilización
	Apoyo al trabajo de las DMM y Redes de derivación de víctimas de violencia.	Oficina municipal de atención a migraciones Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio OIM MP	Plan de trabajo Informes Programas de capacitación. Guías de atención a población migrante víctima de violencia.
	Coordinación para mejorar las condiciones de	Oficina municipal de atención a migraciones COMUDE	Servicios de atención disponibles

	reintegración comunitarias de NNA migrantes. Desarrollo de programas de capacitación técnica y para el empleo	COCODES Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio MIDES CONAMIGUA	Programas de certificación y capacitación Informes de seguimiento.
	Sistema de alerta, coordinación, asistencia y acompañamiento para víctimas de trata de personas. Creación de equipos comunitarios de detectores de trata de personas	Oficina municipal de atención a migraciones COMUDE COCODES Oficinas municipales de NNA DMM Oficinas municipales de juventud SBS OSC Cooperación internacional en el municipio CONAMIGUA PNC OJ MP Defensoría de la Mujer SVET PDH	Sistema alerta, coordinación, asistencia y acompañamiento para víctimas de trata de personas funcionando. Cartas de entendimiento Protocolos de atención. Informes de investigación. Programa de capacitación. Campañas de divulgación.

## Eje 7: Gobernanza migratoria local

El enfoque de gobernanza migratoria puede contribuir efectivamente a desarrollar un abordaje integrado y mucho más articulado entre cooperantes, Estado y organizaciones. Además, permite superar respuestas coyunturales que han prevalecido hasta la actualidad.

### Eje 7: Gobernanza migratoria local

**Objetivo:** Favorecer la gestión articulada de acciones de atención a las migraciones entre sector público, cooperación internacional y organizaciones de sociedad civil en el ámbito del municipio.

Línea estratégica	Actividades	Instituciones Responsables y de apoyo	Indicadores
<b>Consolidación de un marco de gobernanza migratoria local que facilite las interacciones entre</b>	Mesa de coordinación interinstitucional pública, cooperación internacional, OSC en el territorio.	Municipalidades Oficina municipal de atención a migraciones Mancomunidades OSC	Memorias reuniones Cartas de entendimiento Programas de cooperación implementados



organismos públicos, sector privado y sociedad civil que abordan el fenómeno migratorio.		Cooperación internacional en el municipio OIM IGM CONAMIGUA MINEX	Directorio de organizaciones, programas y marcos legales.
	Campañas de divulgación y sensibilización sobre el tema migratorio tanto en lo referente a causas de migración, migración de retorno, tránsito y otras formas de desplazamiento en el territorio.	Municipalidades Oficina municipal de atención a migraciones Mancomunidades OSC Cooperación internacional en el municipio OIM IGM CONAMIGUA MINEX OIT	Informes de socialización Talleres/actividades de sensibilización Campañas de sensibilización